

## Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Resolución de 16 de octubre de 1998, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, relativa a Plan Especial de Infraestructuras relativo a la Construcción de Emisarios y Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de los términos municipales de Torreldones y Galapagar, promovida por la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, calle Princesa, 3, Madrid.

La Comisión de Urbanismo de Madrid, en sesión celebrada el día 27 de julio de 1998, acordó:

### «Primero

Aprobar inicialmente, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 47.4 de la Ley 9/1995, de 28 de marzo, de Medidas de Política Territorial, Suelo y Urbanismo, el Plan Especial para la Construcción de Emisarios y Estación Depuradora (EDAR) de Torreldones y Galapagar.

### Segundo

Someter el presente expediente al trámite de información pública, por el plazo de un mes, mediante inserción de los correspondientes anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia.

### Tercero

Solicitar la emisión de informes en el plazo de un mes a los siguientes Organismos afectados:

1. Dirección General de Educación y Prevención Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional.
2. Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.
3. Dirección General de Agricultura y Alimentación de la Consejería de Economía y Empleo.
4. Canal de Isabel II.
5. Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Educación y Cultura (Servicio de Arqueología).
6. Confederación Hidrográfica del Tajo.

### Cuarto

Tras la fase de información pública, otorgar trámite de audiencia por igual período de un mes, a los Ayuntamientos de Torreldones y Galapagar.»

En cumplimiento de la normativa vigente, podrá ser examinado dicho expediente en los locales de la Comisión de Urbanismo de Madrid, sitos en la calle Maudes, 17 de Madrid, en horas hábiles, desde el día siguiente a la publicación en el expresado Diario Oficial hasta el día en que termine el plazo de Información Pública.

Durante el expresado periodo de tiempo, cuantas personas se consideren afectadas podrán formular alegaciones mediante escrito dirigido al excelentísimo señor Presidente de la Comisión de Urbanismo de Madrid.

Madrid, a 16 de octubre de 1998.—El Secretario General Técnico, P.D. (Resolución de 17 de marzo de 1997), la Jefa del Servicio de Actuación Administrativa y Desarrollo Normativo, Isabel Barona Villalba.

(02/25.689/98)

## Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Resolución de 20 de octubre de 1998, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, relativa a la rectificación del error material detectado en el Plan General de Ordenación Urbana de Alcalá de Henares, promovida por el Ayuntamiento de Alcalá de Henares.

En sesión celebrada el día 8 de octubre de 1998 por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid se ha adoptado, entre otros, Acuerdo que dice:

«Con fecha 27 de abril de 1998 el Ayuntamiento de Alcalá de Henares solicitó la subsanación de error material detectado en el vigente Plan General de Ordenación Urbana de Alcalá de Henares en la parcela del Colegio Público "El Juncal". La Revisión de dicho Plan fue aprobada el 5 de julio de 1991 y publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 18 de julio de 1991 y en el "Boletín Oficial del Estado" de 14 de agosto de 1991.

La subsanación solicitada del error material del Plan General de Ordenación Urbana de Alcalá de Henares, en el ámbito del Colegio Público "El Juncal", consiste en suprimir la Clave Residencial U.VIV.05.V en la que se integra por error el citado colegio sustituyéndola por la Clave Escolar V.ESP.40.V, y en consecuencia en los demás planos que pueden verse afectados, siendo en tal caso, de aplicación lo dispuesto en el Título VI de las Normas Urbanísticas del citado Plan General. Condiciones Particulares de Zona en la Edificación, Capítulo 19, Clave 40. Equipamiento y Servicios.

El Colegio Público "El Juncal" se encuentra situado en la confluencia de las calles de Núñez de Guzmán y San Ildefonso, frente al Polígono Puerta de Madrid, en una parcela de superficie aproximada de 2.600 metros cuadrados.

La corrección de error material se justifica en las siguientes consideraciones:

- a) Los documentos de la memoria de información del Plan General recogen este ámbito gráfica y literalmente como Centro Público, señalando los datos significativos de su composición escolar.
- b) No existe ninguna indicación en otros documentos normativos de programa o financieros del Plan General, que permita avalar la calificación Residencial que figura en la documentación gráfica.
- c) En adición a lo anterior, el Colegio Público "El Juncal" figura en la lista del Inventario del Patrimonio municipal, en el Distrito II con el número 45.

Por tanto, la documentación del vigente Plan General de Ordenación Urbana ha incurrido en un error material de carácter gráfico al integrar el citado Colegio Público dentro de la clave Residencial U.VIV.05.V [Plano 4 hoja número 560 (4-2)].

En las actuaciones administrativas seguidas se han cumplimentado los preceptos correspondientes de la legislación urbanística vigente, entendiéndose completo el expediente en cuanto a la tramitación administrativa se refiere. En este sentido, la Dirección General de Urbanismo y Planificación Regional de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes emitió el 4 de septiembre de 1998 informe favorable a la rectificación propuesta. Asimismo la Comisión de Urbanismo de Madrid, en sesión celebrada el 22 de septiembre de 1998 acordó informar favorablemente, a los efectos previstos en el artículo 9.1 del Decreto Comunitario 69/1983 de 30 de junio, el expediente de rectificación de error material referenciado, elevándolo al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid para su resolución.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 47.2 de la Ley 9/1995 de 28 de marzo, a propuesta del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, el Consejo de Gobierno

ACUERDA

### Primero

Rectificar el error material detectado en el Plan General de Ordenación Urbana de Alcalá de Henares, mediante la supresión de la clave Residencial U.VIV.05.V en la que se integra el Colegio Público "El Juncal" en los Planos de Códigos del Plan General [Plano 4, Hoja 560(4-2) 2], sustituyéndola por la Clave Escolar V.ESP.40.V, siendo en tal caso de aplicación lo dispuesto en el Título VI de las Normas Urbanísticas del citado Plan General. Condiciones Particulares de Zona en la edificación, Capítulo 19, Clave 40. Equipamientos y Servicios.

**Segundo**

Publicar el presente Acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.»

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el presente Acuerdo pone fin a la vía administrativa, por lo que contra el mismo, podrá interponer Recurso Contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 53.1 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, en relación con los artículos 108 y 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La interposición del citado recurso requerirá la comunicación previa a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

Madrid, a 20 de octubre de 1998.—El Secretario General Técnico, Jesús Mora de la Cruz.

(02/25.684/98)

### **Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes**

Resolución de 11 de noviembre de 1998, del ilustrísimo señor Secretario General Técnico de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, por la que se hace pública la adjudicación de contratos a favor de diversas empresas.

El excelentísimo señor Viceconsejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, dictó (P.D. Orden de 24 de julio de 1995, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de julio) diversas Ordenes relativas a adjudicaciones de contratos de Obras, Suministros y Asistencias, que a continuación se relacionan:

1. Orden de 30 de octubre de 1998 por la que se adjudica por el procedimiento de subasta abierta y tramitación ordinaria el contrato de "Obras de mirador en la carretera M-505, puerto de la Cruz Verde, P.K. 35,500" a la Empresa "Viales y Construcciones, Sociedad Anónima" (Nacionalidad Española), por el importe de 12.489.128 pesetas, siendo su presupuesto base de licitación de 14.625.984 pesetas. Fecha de publicación BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 14 de agosto de 1998. (06-CO-85.3/98.)

2. Orden de 29 de octubre de 1998 por la que se adjudica por el procedimiento de subasta abierta y tramitación ordinaria el contrato de "Mejora de intersección en el enlace de acceso a Pinto desde la M-506 a la avenida de Buenos Aires" a la Empresa "Juan Nicolás Gómez e Hijos Construcciones, Sociedad Anónima" (Nacionalidad Española), por el importe de 19.610.000 pesetas, siendo su presupuesto base de licitación de 21.762.622 pesetas. Fecha de publicación BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto de 1998. (06-CO-77.3/98.)

3. Orden de 27 de octubre de 1998 por la que se adjudica por el procedimiento de subasta restringida y tramitación ordinaria el contrato de "Refuerzo de firme de la carretera M-505. Tramo: P.K. 8,700 al P.K. 14,900" a la Empresa "Trabajos Bituminosos, Sociedad Anónima" (Nacionalidad Española), por el importe de 115.568.600 pesetas, siendo su presupuesto base de licitación de 148.871.064 pesetas. Fecha de publicación BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de junio de 1998. (06-CO-44.3/98.)

4. Orden de 29 de octubre de 1998 por la que se adjudica por el procedimiento de subasta abierta y tramitación ordinaria el contrato de "Mejora de la intersección en el término municipal de Pinto. Polígono industrial (antigua M-408)" a la Empresa "Asfaltos y Construcciones Elsan, Sociedad Anónima" (Nacionalidad Española), por el importe de 37.749.173 pesetas, siendo su presupuesto base de licitación de 45.084.406 pesetas. Fecha de publicación BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de agosto de 1998. (06-CO-71.6/98.)

5. Orden de 19 de octubre de 1998 por la que se adjudica por el procedimiento negociado el contrato de "Complementario número 1 del de mejora de la carretera M-507. Tramo: N-403.

Villa del Prado" a la Empresa "Construcciones Laim, Sociedad Anónima" (Nacionalidad Española), por el importe de 22.372.164 pesetas, siendo su presupuesto base de licitación de 25.742.192 pesetas. (06-CO-30.6/98.)

6. Orden de 16 de octubre de 1998 por la que se adjudica por el procedimiento de concurso abierto y tramitación ordinaria el contrato de "Actuaciones en la vía de servicio de la M-607 del P.K. 13,800 al P.K. 13,000 y en los accesos a la Universidad Autónoma" a la Empresa "Portillo Empresa Constructora, Sociedad Anónima" (Nacionalidad Española), por el importe de 85.921.858 pesetas, siendo su presupuesto base de licitación de 94.109.373 pesetas. Fecha de publicación BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de agosto de 1998. (06-CO-67.1/98.)

7. Orden de 30 de octubre de 1998 por la que se adjudica por el procedimiento de subasta abierta y tramitación ordinaria el contrato de "Acondicionamiento de la travesía de Colmenar Viejo en la carretera M-609" a la Empresa "Construcciones Velasco, Sociedad Anónima" (Nacionalidad Española), por el importe de 78.663.041 pesetas, siendo su presupuesto base de licitación de 94.207.235 pesetas. Fecha de publicación BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 13 de agosto de 1998. (06-CO-78.4/98.)

8. Orden de 29 de octubre de 1998 por la que se adjudica por el procedimiento de subasta abierta y tramitación urgente el contrato de "Obras de adecuación de un local de tres plantas para sede de un centro de día de personas afectadas de Alzheimer" a la Empresa "Constructora Ejuca, Sociedad Anónima" (Nacionalidad Española), por el importe de 52.441.628 pesetas, siendo su presupuesto base de licitación de 62.119.910 pesetas. Fecha de publicación BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre de 1998. (06-CO-89.7/98.)

9. Orden de 29 de octubre de 1998 por la que se adjudica por el procedimiento de subasta abierta y tramitación ordinaria el contrato de "Acondicionamiento de la travesía de Tielmes en la carretera M-204" a la Empresa "Productos Bituminosos, Sociedad Anónima" (Nacionalidad Española), por el importe de 29.854.538 pesetas, siendo su presupuesto base de licitación de 37.214.104 pesetas. Fecha de publicación BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de julio de 1998. (06-CO-56.7/98.)

10. Orden de 30 de octubre de 1998 por la que se adjudica por el procedimiento negociado y tramitación ordinaria el contrato de "Plan del territorio Noroeste del Plan Regional de Estrategia Territorial" a la Empresa "Arnaiz Eguren, Leopoldo" (Nacionalidad Española), por el importe de 12.500.000 pesetas, siendo su presupuesto base de licitación de 13.000.0001 pesetas. (06-AT-00098.8/98.)

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 94 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 11 de noviembre de 1998.—El Secretario General Técnico, P.D.R. de 17 de marzo de 1997, la Jefa del Servicio de Actuación Administrativa y Desarrollo Normativo, Isabel Barona Villalba.

(03/39.116/98)

### **Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes**

Resolución de 17 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete al trámite de información pública el Estudio Informativo "Variante de la M-506 por desafección al Parque Regional del Sureste", promovido por esta Consejería.

Por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes con fecha 16 de noviembre de 1998 se dictó Resolución del siguiente tenor:

«El objeto del Estudio Informativo redactado por la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes es el seleccionar el trazado más recomendable que permite la construcción de la citada variante de la M-506.